

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-23002-15-1284-2018

1284-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,515.2
Muestra Auditada	146,828.7
Representatividad de la Muestra	82.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por 177,515.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 146,828.7 miles de pesos, monto que representó el 82.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El resultado de la evaluación del control interno se presentó en la auditoría número 1285-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 por 177,515.2 miles de pesos, de acuerdo con las fechas establecidas en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que recibirá el Estado de Quintana Roo y de las que tiene obligaciones de participar a sus Municipios, para el ejercicio fiscal 2017”; en las cuentas

bancarias que se informaron a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

4. Con la revisión de la documentación original, justificativa y comprobatoria de los gastos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, se constató que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no fue cancelada con el sello de "Operado".

2017-B-23002-15-1284-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con el sello de "Operado" la documentación original, justificativa y comprobatoria de los gastos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 177,515.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 164,529.0 miles de pesos y pagaron 161,647.5 miles de pesos, que representaron el 91.1% del total asignado, y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 164,529.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
 RECURSOS EJERCIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios Personales	143,254.7	140,445.0	140,129.7	315.3	2,809.7
2000.-Materiales y Suministros	18,461.7	11,627.3	11,385.1	242.2	6,834.4
3000.-Servicios Generales	14,897.2	11,555.1	9,231.1	2,324.0	3,342.1
4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.6	1.6	1.6	0.0	0.0
TOTAL	177,515.2	164,529.0	161,647.5	2,881.5	12,986.2

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

6. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, pagó 24 quincenas correspondientes al ejercicio fiscal 2017 con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de las cuales realizó retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las cuales fueron enteradas y devueltas al municipio.

Servicios Personales

7. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó pagos a 55 empleados que ostentaron categorías no autorizadas en la plantilla emitida por la Dirección de Recursos Humanos del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que son procedentes los pagos realizados a 12 empleado, quedando pendiente 43 empleados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-23002-15-1284-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a 43 empleados que ostentaron categorías no autorizadas en la plantilla emitida por la Dirección de Recursos Humanos del municipio.

8. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 a cinco empleados, después de su fecha de baja de la dependencia.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que son procedentes los pagos realizados a los cinco empleados, por lo que se solventa lo observado.

9. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, para personal contratado por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, en adquisiciones, las cuales contaron con un contrato formalizado; sin embargo, en la adquisición por concepto de "Actualización del sistema de cajas con modulo generador de conceptos de cobro para 11 unidades y caja central del municipio; asimismo, la implementación y capacitación" no se adjudicó de acuerdo con los rangos establecidos en la normativa, ni se justificaron las mejores condiciones para el municipio.

2017-B-23002-15-1284-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no adjudicaron el contrato por concepto de "Actualización del sistema de cajas con modulo generador de conceptos de cobro para 11 unidades y caja central del municipio; asimismo, la implementación y capacitación", conforme a los montos establecidos en la normativa, ni se justificaron las mejores condiciones para el municipio.

Obra Pública

11. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 para el pago de Obra Pública.

Deuda Pública

12. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 para el pago de Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 146,828.7 miles de pesos, monto que representó el 82.7% de los 177,515.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 91.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

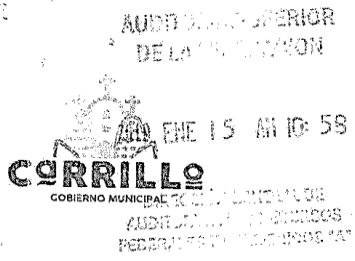
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHM/025/2018 del 11 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 8 se considera como atendido.

84500 / CAMOCHA / CO

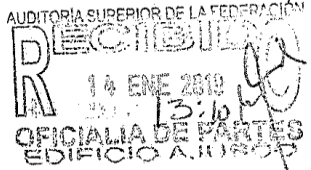
407



SRIA. DE HACIENDA MUNICIPAL *Tiene Cuenta*

Ref. ADMINISTRATIVO
 Núm. Ofic. SHM//025/2018

ASUNTO: SOLVENTACION DE AUDITORIA
RESULTADO 4, 7, 9, 11



LIC JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
 A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 CIUDAD DE MEXICO.

A través del presente y con relación a las observaciones de auditoria con los datos descritos:
RESULTADO DE AUDITORIA SEGÚN:
 ACTA DE PRESENTACION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACION)
 Número de Auditoria: 1284-DE-GF/2017
 Número de Oficio de Orden de Auditoria: AEGF/2957/2018
 Numero de Acta 002/2018.

SE EMITIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

RESULTADO 4 CON OBSERVACION	RESULTADO 9 CON OBSERVACION
RESULTADO 7 CON OBSERVACION	RESULTADO 11 CON OBSERVACION

En el cual se nos conceden 12 días hábiles para la presentación de los argumentos adicionales y documentación soporte que se estimen pertinentes para justificar y aclarar los resultados de dichas observación.



Por consiguiente me permito presentar los argumentos adicionales para la aclaración de los resultados presentados por número de resultado. (anexo 8 hojas)

Así mismo hago entrega de:

un legajo de documentos justificativos y de evidencia para la aclaración y solventación de las observaciones emitidas en dicha foliados del 001 al 0197.

Un CD con el respaldo de documentos justificativos y de evidencia para la aclaración y solventación de las observaciones emitidas

sin otro particular le envié un cordial saludo

*Se anexa carpeta en lugar de legajo.
Ribe y Ismael Petalico
19/01/19*

ATENTAMENTE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; 11 DE ENERO DE 2019
ENLACE DE AUDITORIA

LIC. ADOLFO CANUL CANICH,
CONTADOR MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Jose Esquivel Vargas.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P., Lic. Mauricio tun ucan. - Contralor Municipal.- Para su conocimiento
C.C.P. C. Melchor Gomez Rivera.- Tesorero municipal.- Para su conocimiento

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto; 123, apartado B, fracción IV; 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo: artículos 2, 6, fracción VI; 10 y 11.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: artículo 19, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.